

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2245/21.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, Fiscal e Impositiva elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto contiene modificaciones en sus diferentes Artículos

Que por intermedio de esta Ordenanza la Municipalidad de Ramallo, recauda económicamente para las diferentes áreas de esta ciudad, tales como; Educación, Salud, Seguridad, Hábitat, Etc.;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Ramallo informe ----- a este Cuerpo la Tasa recaudada mediante las guías de animales, de los meses Marzo a noviembre inclusive del año 2021 de la Localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE